



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
23 DE JULIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-139/2024 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	JORGE ROCHA REYES	NO APLICA	DIVERSAS MANIFESTACIONES RELACIONADAS, ESENCIALMENTE, CON LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL, LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS Y LA SUPUESTA OMISIÓN DE DARLE RESPUESTA A UN ESCRITO EN EL QUE EL PROMOVENTE SE OSTENTÓ COMO CANDIDATO NO REGISTRADO.	ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE ALGUNO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JDC-929/2024 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	HÉCTOR ZANELLA FIGUEROA	NO APLICA	DIVERSAS MANIFESTACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LAS SENADURÍAS QUE INTEGRARÁN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN LAS QUE DENUNCIA DE MANERA GENERAL, QUE EXISTIÓ UN FRAUDE EN LAS ELECCIONES, DEBIDO A LA CAÍDA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), DERIVADO DE LA VIOLACIÓN DEL PROMOVENTE A SU DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.	ÚNICO. NO PROCEDE DAR TRÁMITE ALGUNO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE.	UNANIMIDAD
3.	SUP-JDC-933/2024 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	ANAHI MEDINA ORTEGA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG147/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EMITIDA CON MOTIVO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023- 2024, EN EL ESTADO DE JALISCO.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL GUADALAJARA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA ACTORA. SEGUNDO. REMÍTASE A LA REFERIDA SALA REGIONAL LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, A EFECTO DE QUE RESUELVA LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA A LA CITADA SALA REGIONAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO A ESTE ASUNTO, PREVIA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
23 DE JULIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
4.	SUP-RAP-253/2024 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	KARINA MARLENE BARRÓN PERALES	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO DICTADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO INE/Q-COF-UTF/2318/2024, QUE DESECHÓ PARCIALMENTE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA RECURRENTE CONTRA LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS Y MARTHA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ, POR PRESUNTO REBASE A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, ASÍ COMO LAS OMISIONES DE RENDIR SUS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA Y DE REPORTAR GASTOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN DEL REFERIDO INSTITUTO, RESPECTO DE SUS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CENA CON TUS SENAS" Y LA DIFUSIÓN DE ANUNCIOS EN LA PLATAFORMA Y/O PÁGINA DENOMINADA "BADABUM".	PRIMERO. LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, ES LA COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN. SEGUNDO. REMÍTANSE A LA REFERIDA SALA REGIONAL LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, A EFECTO DE QUE RESUELVAN LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.	UNANIMIDAD
5.	SUP-REP-495/2024 Y SUP-AG-99/2024 ACUMULADOS INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	INCIDENTISTA: ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL DE VERACRUZ	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, QUE REVOCÓ EL ACUERDO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE DETERMINÓ NO SER COMPETENTE PARA INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN, POR LO QUE ORDENÓ REMITIR LAS CONSTANCIAS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL DE VERACRUZ, A FIN DE QUE CONOCIERA DEL CASO EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.	ÚNICO. ES IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACLARACIÓN RESPECTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTA SALA SUPERIOR.	UNANIMIDAD